

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5150

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Ascensión García del Hierro y otros, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Por sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión García del Hierro y otros, reconociéndoles determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 346/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Ascensión García del Hierro y otros, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes desde la fecha que para cada uno de ellos se indica, de conformidad con los términos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha inicial efectos económicos
García del Hierro, Ascensión	16-05-1989
López-Tello Iglesias, Mercedes	2-06-1989
Pérez Parra, Carmen	16-05-1989

Apellidos y nombre	Fecha inicial efectos económicos
Pérez Parra, Luisa	16-05-1989
Recio Moreno, José	16-05-1989
Sánchez Pérez, Francisca	16-05-1989
Tapia Fuentes, José Laureano	16-05-1989
Villena Alvarado, Francisco	16-05-1989

5151

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Pilar Díaz Llorente y doña María Teresa López de Rego Uriarte, como funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Vistos los escritos de doña Pilar Díaz Llorente y doña María Teresa López de Rego Uriarte, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Dada la identidad de las situaciones existentes entre las ahora reclamantes y aquellos otros funcionarios del mismo Cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, como pueden ser, entre otras, las de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a sus pretensiones, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, ya que otra cosa supondría una vulneración del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Pilar Díaz Llorente y doña María Teresa López de Rego Uriarte, como funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Fomento y Defensa, en cada caso, se practique y abone a las interesadas liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente les hubieran correspondido desde el 10 de febrero de 1992 para la señora Díaz Llorente y desde el 13 de febrero de 1992 para la señora López de Rego Uriarte, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Fomento y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5152 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de febrero de 1997, por el que se dispone el cese y nombramiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente.*

El Consejo de Ministros en su reunión de 28 de febrero de 1997 ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

A fin de dar publicidad al contenido del expresado Acuerdo he resuelto ordenar la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Secretario general de Medio Ambiente.

ANEXO

Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente

El Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente como órgano colegiado adscrito al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con el objeto de favorecer la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental orientada al desarrollo sostenible. En su artículo 3 se detallaba la composición del citado órgano colegiado y en el 4 se especificaba que los miembros del Consejo serían nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y a iniciativa de las organizaciones e instituciones relacionadas en el mismo Real Decreto. Evidentemente los cinco miembros del Consejo, entre los que se incluyen el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario, que forman parte del mismo en razón de sus cargos públicos no precisan de ese nombramiento específico.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente, aprobado por su Pleno en reunión de 4 de mayo de 1994, estableció el procedimiento por el que las precitadas organizaciones e instituciones proponen a sus candidatos para representantes en el Consejo.

El citado Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, se ha visto modificado parcialmente en dos ocasiones con posterioridad a su aprobación. La primera mediante Real Decreto 1270/1996, de 12 de julio, con objeto de adscribir el Consejo al nuevo Ministerio de Medio Ambiente, modificando su composición y funciones de acuerdo con la estructura del nuevo Departamento. La segunda ha sido realizada muy recientemente, mediante Real Decreto 255/1997, de 21 de febrero, y ha tenido por finalidad ampliar la representación de las organizaciones profesionales agrarias al tiempo que se ha incorporado como nuevos miembros a los Directores generales de Costas y de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, dada la relación de estos centros directivos con la política medioambiental. Por último, se incorpora un nuevo experto

entre personalidades relevantes de prestigio a designar por el Ministerio del Interior.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1994 nombró a los primeros miembros titulares y suplentes del Consejo Asesor de Medio Ambiente, según el procedimiento legalmente establecido. Asimismo, mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1995 se produjo el relevo de algunos miembros del citado Consejo.

Es preciso ahora proceder nuevamente a la sustitución de miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para lo que las instituciones y organizaciones en él representadas han ejercido ante la Ministra de Medio Ambiente la iniciativa prevista en la normativa que lo regula en favor de sus respectivos candidatos.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997, acuerda:

1. Disponer el cese de los actuales miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente que se indican a continuación:

a) Por las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible enumeradas en el anexo del Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero:

En representación de la Asociación de Defensa de la Naturaleza (ADENA):

Titular: Doña Cristina García Orcóyen.
Suplente: Don Francisco Díaz Pineda.

En representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT):

Suplente: Don Ramón Fernández Durán.

En representación de la Federación de Amigos de la Tierra (FAT):

Titular: Don David M. Rivas.
Suplente: Doña Carmen Espinar Valderrama.

En representación de la Fundación para la Ecología y Protección del Medio Ambiente (FEPMA):

Suplente: Don Eduardo Aznar Sainz.

En representación del Fondo Ibérico para la Conservación de la Naturaleza:

Suplente: Don Rafael Pedro Serra Naranjo.

En representación del Fondo del Patrimonio Natural Europeo:

Suplente: Don Marion Hammerl Cavanna.

En representación de la Coordinadora de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) para el Desarrollo:

Titular: Doña Mercedes Alonso Segoviano.

b) Por las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal:

En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):
Titular: Don Gustavo Gardey Cardona.
Suplente: Doña Alwine Woischnik.

c) Por las organizaciones de consumidores y usuarios a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Suplente: Doña Pilar Comín Sebastián.

d) Por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE):

Suplente: Don Fernando Martos Moreno.

e) Por el Consejo de la Juventud de España:

Titular: Doña María Isabel Serrano Sánchez.
Suplente: Don Javier Sanz Fernández.

f) Por las asociaciones empresariales más representativas:

En representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Suplente: Don Francisco Jardón Arango.